



Un Concejo Nuevo para todos

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 004
(Marzo 05 de 2005)

ALCALDIA DE BELLO 9
RADICADO
FECHA
LUGAR
CANTIDAD: 305 am
TERMA: marzo

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA REMUNERACIÓN DE LA CONTRALORA GENERAL DE BELLO"

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas por Ley 136 de 1994, Decretos N°4176 de 2004,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Fíjese como remuneración mensual de la Contralora General de Bello, la suma de seis millones setecientos dos mil trescientos veintitrés pesos M.L. (\$6.702.323).

ARTÍCULO SEGUNDO. La asignación salarial mensual de la señora Contralora General es retroactiva al primero (1°) de enero del año dos mil cuatro (2.004).

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Presidente

LEON FREDY MUÑOZ L.
Secretario General



Un Concejo Nuevo para todos

100

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 07 de marzo de 2005.


LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General